



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL



"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

CONSEJO REGIONAL	
REG. N°	2036713
EX. N°	1298950

ACUERDO REGIONAL N°142-2017-GRJ/CR.

POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín; en Sesión Ordinaria celebrada a los 18 días del mes de abril de 2017 en la Sala de Sesiones de la Sede del Gobierno Regional Junín;

VISTOS:

El Memorando N° 230-2017-GRJ/GRDS, remitido por el Gerente Regional de Desarrollo Social y de conformidad con lo previsto en la Constitución Política del Perú; en la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias y demás normas complementarias, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867 y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el literal a) del artículo 15° de la Ley N° 27867, Ley Organiza de Gobierno Regionales y sus modificatorias, señala que es atribución del Consejo Regional aprobar, modificar o derogar las normas que regulan o reglamenten los asuntos materia de sus competencia y funciones del Gobierno Regional;

Que, con Memorando N° 230-2017-GRJ/GRDS, remitido por el Gerente Regional de Desarrollo Social, solicita poner en trámite ante el Consejo Regional la solicitud de reconocimiento regional a la provincia de Concepción como Ciudad Heroica;

Que, mediante Opinión Técnica N° 041-2017-DREJ-DGP-EES, suscrito por la Directora de Gestión Pedagógica de la Dirección Regional de Educación Junín, donde emite conclusiones de la siguiente manera: Opina que no es factible emitir el Informe Técnico requerido por la Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional Junín; y se recomienda que el interesado canalice el trámite ante el órgano competente; asimismo, en relación a las acciones heroicas de concepción el Currículo Regional se sugiere que se proceda conforme las consideraciones para la diversificación del Currículo Nacional de la Educación Básica a nivel Regional a cargo del equipo curricular regional;

Que, mediante Oficio N° 06-RM 2017, suscrito por el Lic. Jesús Augusto León Gonzales, solicita:
a) Que, el diseño curricular educativo de la Región Junín se inserte los pormenores de las acciones heroicas de la provincia de Concepción; b) Mediante una resolución regional, que el aval de los señores consejeros, se reconozca a la provincia de concepción, como una Ciudad Heroica;

Que, de conformidad con el inciso a) del artículo 130° del Reglamento Interno de Consejo Regional, aprobado por Ordenanza Regional N° 179-2014-GRJ/CR, Corresponde a la Comisión Permanente de Educación y Desarrollo Social, pronunciarse sobre los asuntos que deben ser resueltos por el Consejo Regional, referidas a la finalidad, misión y las funciones específicas Regionales relacionadas a: a) Formular, aprobar, ejecutar, evaluar y administrar las políticas regionales de educación, cultura, ciencia y tecnología, y en materia de desarrollo social e igualdad de oportunidades de su competencia, en concordancia con la política general del gobierno nacional, los planes sectoriales y los programas correspondientes de los Gobiernos Locales;

Que, de conformidad con el artículo 39° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
Abby E. de Miguéles Bortheis Ponce
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONSEJO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
SONIA TORRE ENERO
CONSEJERA DELEGADA



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL



“AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO”

asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

El Consejo Regional con el voto **UNÁNIME** de sus miembros:

ACUERDA:

ARTÍCULO ÚNICO.- REMITIR el Memorando N° 230-2017-GRJ/GRDS, remitido por el Gerente Regional de Desarrollo Social, sobre Reconocimiento Regional a la Provincia de Concepción como ciudad Heroica, a la Comisión Permanente de Educación, Cultura y Desarrollo Social, para su debido pronunciamiento;

Dado en el Gobierno Regional de Junín a los, diecinueve días del mes de abril del año dos mil diecisiete.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL JUNIN


SONIA TORRE PNERO
CONSEJERA DELEGADA

COPIA
Abog. Ana Milagro Bonilla Pérez
SECRETARÍA DE LEGISLACIÓN
CONSEJO REGIONAL JUNÍN